



DSD / CFA / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1153 /

LA SERENA,

28 MAR. 2017

Int. N°195

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18.05.2016 el Convenio relativo al "Convenio de Apoyo Gestión Local Atención Primaria Municipal (Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de salud local 2016)" que fue aprobado por Resolución N°1892 del 23.05.2016 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 21.03.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, representada por su Alcalde D. **MANUEL MARCARIAN JULIO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de Salud Local), según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM
APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
(Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de Salud Local)

En La Serena a....21.03.2017..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Lincoyán N°255, Los Vilos, representada por su Alcalde **D. MANUEL MARCARIAN JULIO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8031/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18.05.2016 el **Convenio** relativo al "**Convenio de Apoyo Gestión Local Atención Primaria Municipal (Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de salud local 2016)**" que fue aprobado por Resolución N°1892 del 23.05.2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **Décima** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

DÉCIMA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el **31 de marzo de 2017**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. MANUEL MARCARIÁN JULIO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



ADDENDUM
APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
(Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de Salud Local)

21 MAR. 2017

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Lincoyán N°255, Los Vilos, representada por su Alcalde **D. MANUEL MARCARIAN JULIO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8031/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18.05.2016 el **Convenio** relativo al "**Convenio de Apoyo Gestión Local Atención Primaria Municipal (Mejorar las condiciones de trabajo de los Equipos de salud local 2016)**" que fue aprobado por Resolución N°1892 del 23.05.2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **Décima** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

DÉCIMA: *El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de marzo de 2017.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. MANUEL MARCARIÁN JULIO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DSD/CAA/PGG/CYA